

**AVISOS  
JUDICIALES Y GENERALES**

**Estados Unidos Mexicanos  
Estado de Guanajuato  
Poder Judicial  
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato  
Tercera Sala Civil**

EDICTO

Publíquese el presente tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico de circulación nacional; hágase saber a Jorge Rondero Salinas, en su carácter de tercero perjudicado, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por Miguel B. Campuzano Medina, contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia de fecha 15 quince de febrero de dos mil dos, dictada en el toca 463/2001, con motivo de la apelación interpuesta por el ciudadano Jorge Rondero Salinas en contra de la sentencia de fecha 16 dieciséis de agosto de 2001 dos mil uno, relativo al juicio ordinario civil número 201/00-M radicado en el Juzgado Quinto Civil de León, Guanajuato, promovido por el apelante en contra de Banco Unión, S.A., como ejecutante e Inmobiliaria Plaza Querétaro, S.A. y otro como ejecutados, emplazándolo en su carácter de tercero perjudicado para que comparezca en el término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en turno que corresponda conocer, a defender sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, copias de la demanda de amparo por el tiempo que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 8 de abril de 2002.

La Secretaria de la Tercera Sala Civil

**Lic. Reyna Graciela Luna Vidal**

Rúbrica.

**(R.- 162407)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Gobierno del Estado de Baja California  
Tribunal Superior de Justicia  
Sección Amparo**

EDICTO

Fundación Jeunesse.

En el cuaderno de amparo interpuesto por Samir Chachohua y la sociedad mercantil denominada Jeunesse, S. de R.L. de C.V., relativo al toca civil número 1507/2001, deducido del juicio ordinario mercantil, promovido por Jeunesse, S. de R.L. de C.V. en contra de Suzanne Henig y otros, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil dos, los ciudadanos magistrados integrantes de la Primera Sala de este Tribunal Superior de Justicia del Estado, ordenaron se le emplace por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que se haga la última publicación, comparezca ante el tribunal de garantías en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente quedan a su disposición en la Sección de Amparos de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las copias simples de la demanda de garantías.

Emplazamiento que se verifica por medio de edictos en virtud de ignorarse su domicilio.

Para su publicación en los estrados de este Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces de siete en siete días.

Mexicali, B.C., a 6 de mayo de 2002.

El Secretario General de Acuerdos

**Lic. Pedro Amaya Rábago**

Rúbrica.

**(R.- 162453)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial Federal  
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro**  
EDICTO

Amalia García Rodríguez.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 277/2002-I, promovido por Jesús Vela Carlos, contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad de Querétaro y otra autoridad, juicio en el cual le resulta el carácter de tercero perjudicado, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de

garantías de mérito, apercibiéndoles que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Señalándose para la celebración de la audiencia constitucional las diez horas con veinte minutos del día dieciséis de junio de dos mil dos.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 24 de mayo de 2002.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro

**Lic. José Luis Delgado Madrid**

Rúbrica.

(R.- 162514)

Estados Unidos Mexicanos  
Supremo Tribunal de Justicia  
Poder Judicial del Estado de Jalisco  
Quinta Sala

EDICTO

**Emplácese, Héctor Manuel Santibañez Romero preséntese defender derechos término treinta días, contado a partir última publicación, promovido por Banco Nacional de México, S.A., toca 426/2001, expediente 1596/98, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.**

**Guadalajara, Jal., a 3 de junio de 2002.**

**La Secretaría de Acuerdos**

**Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez**

Rúbrica.

(R.- 162585)

**GRUPO BAIA, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Baia, S.A. de C.V. de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se acordó reducir el capital social de la empresa a seis millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos sesenta y un pesos, dos millones trescientos nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos correspondientes al capital social en su parte fija y cuatro millones ciento sesenta y siete mil setecientos cinco pesos respecto de la parte variable, mediante la cancelación de dieciocho millones sesenta y seis mil ciento noventa y cinco acciones representativas del capital variable.

Atentamente

Secretario del Consejo de Administración

**Ing. Jorge José Borja Navarrete**

Rúbrica.

(R.- 162865)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito  
Cancún, Q. Roo**

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 548/2001, promovido por Alonso Millet Cámara, contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia de Cancún, Quintana Roo y otras autoridades, en cumplimiento al acuerdo de tres de abril del año dos mil dos, se ordenó notificar por esta vía a los terceros perjudicados Hotelera Laguna Cancún, Sociedad Anónima de Capital Variable y José Antonio Paredes Sánchez, dos autos que son del tenor literal siguiente:..

“...Cancún, Quintana Roo, a dieciséis de mayo del año dos mil uno.

Vista la demanda de garantías promovida por Alonso Millet Cámara, contra actos de la Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo y de otras autoridades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción I, 107, fracciones I, VII y XV, de la Constitución Federal; 1o., fracción 1, 3, 6, 114, 116 y 147 de la Ley de Amparo, se admite la demanda en sus términos; en consecuencia, fórmese expediente, anótese su ingreso en el libro de gobierno de este Juzgado, tramítase por duplicado el incidente de suspensión solicitado, pídase informe con justificación a las responsables, quienes deberán rendirlo dentro del término de cinco días siguientes a aquél en que reciban el oficio en el que se les solicita; se señalan las nueve horas con veinte minutos del día cinco de junio del año dos mil uno, para llevar a cabo la audiencia constitucional en este juicio.

Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el proemio de la demanda y como autorizados, en términos amplios del artículo 27 de la ley de la materia, a Manuel Martín Bracamontes Casares y Víctor Augusto Núñez Vázquez.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5o. fracción III y 147, párrafo tercero de la Ley de Amparo, se tiene como tercero perjudicado en este asunto, a Hotelera Laguna Cancún, Sociedad Anónima de Capital Variable, María de Lourdes Barrera Ramírez y José Antonio Paredes Sánchez, a quienes deberá emplazar el actuario adscrito a este Juzgado, en los domicilios que se señalan en el escrito de demanda entregándoles de ella una copia simple, para que si lo estiman procedente con tal carácter comparezcan a juicio en defensa de sus intereses.

Por último, dése el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, la intervención que legalmente le corresponde.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma Luis Armando Cortés Escalante, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ante la secretaria que autoriza y da fe.-“

“...Cancún, Quintana Roo, a tres de abril del año dos mil dos.

Agréguese a estos autos para que surta sus efectos legales correspondientes, el oficio número 9296, signado por la secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, por medio del cual devuelve debidamente diligenciado el despacho número 23/2000 que se le remitiera para su diligenciación para que en auxilio de las labores de esta autoridad emplazara a juicio a la tercero perjudicada María de Lourdes Barrera Ramírez. Acúcese el recibo correspondiente.

En tal virtud, pónganse a la vista de dicha tercero perjudicada los informes justificados rendidos por las autoridades responsables que obran agregados en autos, para que manifieste lo que a su derecho legal convenga.

Ahora bien, toda vez que de autos se advierte que a pesar de las múltiples gestiones realizadas a fin de localizar el domicilio de los terceros perjudicados Hotelera Laguna Cancún, Sociedad Anónima de Capital Variable y José Antonio Paredes Sánchez, a fin de que sean debidamente emplazados al presente juicio de garantías, no se han obtenido resultados favorables; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación, háganse dichas notificaciones por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico diario de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que se deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de los referidos edictos, durante todo el tiempo de emplazamiento. Asimismo, hágase saber a la parte quejosa que dentro del término de tres días siguientes al en que surta efectos la notificación, deberá comparecer a este Juzgado a recibir los edictos correspondientes, toda vez que corre a su costa el procedimiento tal y como lo establece el referido artículo de la ley de la materia.

En virtud de lo antes acordado, se difiere la celebración de la audiencia constitucional y se fija como nueva fecha para tal evento procesal las diez horas con diez minutos del día siete de mayo del año dos mil dos.

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó y firma el licenciado Manuel Ortiz Alcaraz secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, encargado del despacho por licencia del titular con fundamento en los artículos 43, 164 y 173 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario que autoriza y da fe.”

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarla a defender sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia del traslado, apercibido que de, no comparecer dentro del término señalado, las ulteriores notificaciones del presente juicio, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Cancún, Q. R., a 11 de abril de 2002.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

**Lic. Pedro Pablo León Fuentes**

Rúbrica.

**(R.- 162874)**

**INDUSTRIAS SOLA BASIC, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE ESCISION**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Industrias Sola Basic, S.A. de C.V., celebrada el día 10 de junio de 2002, aprobó la escisión de Industrias Sola Basic, S.A. de C.V. y su patrimonio, en tres entidades jurídica y económicamente distintas, subsistiendo Industrias Sola Basic, S.A. de C.V., como titular de un sector patrimonial, en tanto que el otro sector patrimonial corresponderá a las dos sociedades

que resultarán de la escisión y cuyas denominaciones serán ISB Inmuebles, S.A. de C.V. e ISB Marcas, S. de R.L. de C.V.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

1. Se acordó aprobar los estados financieros auditados de Industrias Sola Basic, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2001, así como los estados financieros proforma de Industrias Sola Basic, S.A. de C.V., con cifras al 30 de abril de 2002, que servirán de base para llevar a cabo la escisión de la sociedad a que se refieren los párrafos siguientes.

2. Se acordó que se segreguen del patrimonio de Industrias Sola Basic, S.A. de C.V. bienes, activos y derechos, así como pasivos y obligaciones, que se transfieren al patrimonio de ISB Inmuebles, S.A. de C.V. e ISB Marcas, S. de R.L. de C.V., aportando Industrias Sola Basic, S.A. de C.V. a las sociedades escindidas ISB Inmuebles, S.A. de C.V. e ISB Marcas, S. de R.L. de C.V., parte de su activo, pasivo y capital, en la forma descrita en el balance general proforma practicado al 30 de abril de 2002, el cual se publica conjuntamente con este aviso.

3. Se acordó reducir el capital social de Industrias Sola Basic, S.A. de C.V., en su parte fija, en la cantidad de \$53,000.00 (cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) y en su parte variable, en la cantidad de \$11,957.00 (once mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 64,957 acciones ordinarias, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, de las cuales 53,000 corresponden al capital social fijo y 11,957 al capital social variable de Industrias Sola Basic, S.A. de C.V., quedando Industrias Sola Basic, S.A. de C.V., con un capital social fijo de \$52,000.00 (cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 52,000 acciones ordinarias, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, y un capital social variable de \$22,609.00 (veintidos mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.), representado por 22,609 acciones ordinarias, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, total de acciones íntegramente suscritas y pagadas y que en total constituyen un capital social de \$74,609.00 (setenta y cuatro mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.).

4. Se acordó transferir una porción de la parte reducida del capital social fijo y variable de Industrias Sola Basic, S.A. de C.V. al capital social de ISB Inmuebles, S.A. de C.V., por lo que esta sociedad se constituirá con un capital social total de \$61,957.00 (sesenta y un mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), representado por 61,957 acciones ordinarias, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, íntegramente suscritas y pagadas; y de los cuales la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a la parte fija y la cantidad de \$11,957.00 (once mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) a la parte variable del capital social.

5. Se acordó transferir una porción de la parte reducida del capital social fijo y variable de Industrias Sola Basic, S.A. de C.V. al capital social de ISB Marcas, S. de R.L. de C.V., por lo que esta sociedad se constituirá con un capital social total de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), representado por 5 partes sociales con valores desiguales, íntegramente suscritas y pagadas.

6. Se acordó que la escisión surtirá efectos una vez transcurrido un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir de las publicaciones y de la inscripción en el Registro Público de Comercio a que se refiere la fracción VII del artículo 228 BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. Se acordó que Industrias Sola Basic, S.A. de C.V. se seguirá rigiendo por sus estatutos sociales en vigor, salvo por la reforma a la cláusula séptima de sus estatutos sociales, misma que fue modificada como consecuencia de la reducción del capital social fijo de \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.) a la cantidad de \$52,000.00 (cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

8. Se acordó que ISB Inmuebles, S.A. de C.V. e ISB Marcas, S. de R.L. de C.V., se registrarán por los estatutos sociales que para tal efecto aprobó la asamblea general extraordinaria de accionistas antes citada.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, sita en la calle Javier Rojo Gómez número 510, colonia Leyes de Reforma, código postal 09310, en la Ciudad de México, Distrito Federal, durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de las publicaciones legales y a partir de que se efectúe la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad.

México, D.F., a 10 de junio de 2002.

Delegado Especial de la Asamblea

Juan Manuel Ariza Sedano

Rúbrica.

INDUSTRIAS SOLA BASIC, S.A. DE C.V.

(ANTES DE LA ESCISION)

BALANCE GENERAL PROFORMA AL 30 DE ABRIL DE 2002

**Activo**

Caja y bancos	14,298,850
Cuentas por cobrar	221,082,940

Inventarios	202,635,618	
Reservas	(3,221,149)	
Activo circulante		434,796,259
Activo fijo		257,626,454
Otros activos		10,252,222
Total activo		702,674,935
<b>Pasivo</b>		
Corto plazo	215,456,585	
Otros pasivos	109,803,688	
Total pasivo		325,260,273
Capital contable		
Capital social fijo	105,000	
Capital social variable	34,566	
Otras cuentas de capital	377,275,096	
Total capital		377,414,662
Suma pasivo y capital		702,674,935
<b>ISB INMUEBLES, S.A. DE C.V.</b>		
<b>(SOCIEDAD ESCINDIDA)</b>		
BALANCE GENERAL PROFORMA AL 30 DE ABRIL DE 2002		
<b>Activo</b>		
Cuentas por cobrar	28,199,306	
Activo circulante		28,199,306
Activo fijo		148,248,169
Total activo		176,447,475
<b>Pasivo</b>		
Corto plazo		
Otros pasivos	8,904,371	
Total pasivo		8,904,371
Capital contable		
Capital social fijo	50,000	
Capital social variable	11,957	
Otras cuentas de capital	167,481,147	
Total capital		167,543,104
Suma pasivo y capital		176,447,475
<b>ISB MARCAS, S. DE R.L. C.V.</b>		
<b>(SOCIEDAD ESCINDIDA)</b>		
BALANCE GENERAL PROFORMA AL 30 DE ABRIL DE 2002		
<b>Activo</b>		
Activo circulante		-
Activo fijo		53,359
Otros activos		19
Total activo		53,378
<b>Pasivo</b>		
Corto plazo	-	
Otros pasivos	-	
Total pasivo		-
Capital contable		
Capital social fijo	3,000	
Capital social variable	-	
Otras cuentas de capital	50,378	
Total capital		53,378
Suma pasivo y capital		53,378
<b>INDUSTRIAS SOLA BASIC, S.A. DE .C.V.</b>		
<b>(SOCIEDAD ESCINDENTE DESPUES DE LA ESCISION)</b>		
BALANCE GENERAL PROFORMA AL 30 DE ABRIL DE 2002		
<b>Activo</b>		
Caja y bancos	14,298,850	
Cuentas por cobrar	192,883,634	
Inventarios	202,635,618	
Reservas	(3,221,149)	

Activo circulante		406,596,953
Activo fijo		109,324,926
Otros activos		10,252,203
Total activo		526,174,082
<b>Pasivo</b>		
Corto plazo	215,456,585	
Otros pasivos	100,899,317	
Total pasivo		316,355,902
Capital contable		
Capital social fijo	52,000	
Capital social variable	22,609	
Otras cuentas de capital	209,743,571	
Total capital		209,818,180
Suma pasivo y capital		526,174,082
Director de Finanzas y Delegado Especial de la Asamblea		
<b>Juan Manuel Ariza Sedano</b>		
Rúbrica.		

(R.- 163067)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**Licitación Pública Nacional No. SCT-658-AFV-001/2002**

**CONVOCATORIA**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Centro S.C.T. Veracruz en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas físicas y morales mexicanas que tengan interés en participar en la licitación pública nacional para la enajenación de 5 lotes de unidades vehiculares usadas.

No. de lote	Concepto	Precio mínimo de avalúo	Localización
1	Volkswagen Golf, Mod. 1991 Chevrolet pick up Mod. 1985 Ford pick up Mod. 1986 Ford Topaz Mod. 1984	\$50,121.50	La Estanzuela, Ver. Estacionamiento Sede La Estanzuela, Ver. La Estanzuela, Ver.
2	Chrysler Dart Sedán Mod. 1989 Chevrolet pick up Mod.91 Chevrolet pick up Mod.86 Chevrolet pick up Mod.87 Chevrolet pick up Mod.91	\$72,784.00	Estacionamiento Sede Campamento Banderilla, Ver. Campamento Banderilla, Ver. Campamento Banderilla, Ver. Campamento Banderilla, Ver.
3	Chevrolet pick up Mod.85 Chevrolet pick up Mod.89 Chevrolet pick up Mod. 91 Dodge pick up Mod 1992 Dodge pick up Mod. 1986	\$73,716.00	Campamento Banderilla, Ver. Campamento Banderilla, Ver. Campamento Banderilla, Ver. Campamento Banderilla, Ver. Campamento Banderilla, Ver.
4	General Motors Suburban Mod.90 Volkswagen sedán Golf Mod.91 Ford pick up Mod. 1986	\$65,767.50	Campamento Banderilla, Ver. Campamento Banderilla, Ver. Campamento Banderilla, Ver.
5	Nissan pick up Mod. 1986 Chevrolet Pick up Mod. 1984 Nissan Sedán Mod. 1990 Dodge pick up Mod. 1988	\$51,391.50	Bodega de U.R.S.T. Miradores del Mar, Ver. Bodega de U.R.S.T. Miradores del Mar, Ver. Campamento Banderilla, Ver. Estacionamiento Sede

- Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en [www.sct.gob.mx](http://www.sct.gob.mx) y para su compra en el kilómetro 0+700 carretera Federal Xalapa-Veracruz, edificio H sin número colonia Animas, código postal 91191, Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 812-52-90, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:30 horas las bases tendrán un costo de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.). La forma de pago es mediante ficha de depósito que proporcionará la Dependencia para formular el pago que emite el propio sistema, en la Institución bancaria Banamex.

- La inscripción de participantes se llevará a cabo en el Departamento de Recursos Materiales, con dirección antes citada, el día 3 de julio del año en curso, de 9:00 a 11:00 horas.
- El acto de apertura de ofertas se celebrará el día 3 de julio del año en curso a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Veracruz, sito en el kilómetro 0+700 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, donde también se dará a conocer el fallo correspondiente a las 12:00 horas el día 4 de julio del presente año.
- Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedidos por una Institución de banca y crédito a elección de los propios interesados, a favor de la tesorería de la federación, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo del lote o lotes en que se desee participar.
- Los bienes deberán ser retirados en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de fallo de los lugares arriba mencionados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en el supuesto en los supuestos del artículo 8 fracción XX, y tercero transitorio de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Xalapa-Enriquez, Ver., a 20 de junio de 2002.

Jefe del Departamento de Recursos Materiales

**Lic. Mauricio Rubio Guevara**

Rúbrica.

**(R.- 163075)**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Planeación y Finanzas

**Publicación en el Diario Oficial de la Federación**

El Gobierno de la República Mexicana recibió en 1998 un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar actividades, cuyos objetivos, entre otros, son fortalecer el proceso de desconcentración de los servicios de salud, desarrollar acuerdos de gestión para mejorar la operación desconcentrada y ampliar la capacidad de respuesta de los servicios integrados de salud a nivel local.

Para la ejecución del proyecto se designó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entidad pública de la República Mexicana que tiene a su cargo programas de seguridad social, de prestación de servicios de salud, sociales y de pensiones. El 14 de septiembre de 1998 el Gobierno Mexicano suscribió con el BIRF el crédito número 4367-ME para ejecutar proyectos de asistencia técnica. Como parte de este programa, el IMSS ha organizado una serie de actividades encaminadas al fortalecimiento de la seguridad social en México. El proyecto de Asistencia Técnica se ha desarrollado exitosamente en dos fases. En esta última fase del proyecto se realizarán los proyectos siguientes:

**1. Proyecto para la Reestructuración y Coordinación Entre las Instituciones Públicas de Salud**

El propósito de este proyecto es evaluar la estructura de cada institución pública de salud (incluyendo al menos IMSS, ISSSTE y SSA) y proponer un plan para estructurar las formas de contratación entre estas instituciones. Se pretende evaluar el marco institucional a fin de mejorar la coordinación entre las instituciones públicas para ofrecer un mejor servicio a la población. Este proyecto, busca evaluar el marco institucional y diseño de una estrategia de coordinación entre instituciones públicas de salud; y la experiencia internacional en la coordinación de las instituciones públicas de seguridad social.

**2. Proyecto Gastos Médicos Relacionados con el Envejecimiento**

El propósito de este proyecto es analizar la presión continua que enfrenta el IMSS en el gasto en salud de las personas mayores, grupo que representa una parte importante de la población asegurada. La intención es identificar para algunos de los padecimientos de mayor costo y frecuencia, los tratamientos, costos y resultados para gente mayor en la población protegida por el IMSS, mediante el uso de expertos en economía de la salud y analistas de política de salud. El estudio servirá para enfocar y discutir las implicaciones para la investigación y para la política de salud relacionada con el envejecimiento, siguiendo la metodología utilizada por los países miembros de la OCDE, con el fin de contar con información que pueda ser comparable con otras naciones y permita discutir y comparar investigaciones y hallazgos relacionados con las políticas de salud para sociedades envejecidas. Asimismo, se pretende identificar las áreas claves de mejoras potenciales en el entendimiento del sistema de salud.

**Lineamientos para la Presentación de Expresiones de Interés**

Con esta información se conformará la base de datos para fundamentar la selección de Lista Corta. Con el propósito de facilitar el análisis de los datos de las organizaciones interesadas en los proyectos, se requiere que la información de su empresa contemple los siguientes puntos:

1. Razón social, dirección postal, número de teléfono, número de fax, Correo Electrónico, fecha de fundación, información clave a describir:
2. Organización de la empresa.
3. Personal directivo clave.
4. Líneas de servicio, indicando la importancia porcentual en términos de la totalidad de la compañía.
5. Experiencia a describir de la consultora en general: Consultorías efectuadas en los últimos 5 años, especificando de manera resumida cada una de ellas: nombre de la consultoría, productos obtenidos,

país donde fue realizada, período, tipo de organización (pública o privada), costo aproximado y dirección postal y teléfono de posibles contactos por si se requiere ampliar información sobre esa experiencia, haciendo especial énfasis en proyectos relacionados con consultorías en le área de sistemas de salud.

El periodo de recepción de expresiones de interés será desde el día de emisión de esta publicación hasta el martes 7 de julio de 2002. Se espera estar en la posibilidad de enviar las cartas invitación a las empresas seleccionadas la última semana de julio con la finalidad de que el periodo de la consultoría comprenda los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año.

Las firmas consultoras interesadas deberán enviar la información requerida a:

Dr. Gabriel Martínez González. Director de Planeación y Finanzas.

Paseo de la Reforma 476, 2o. piso. colonia Juárez. código postal 06698. Delegación Cuauhtémoc. Cuidad de México, México, Distrito Federal, teléfono 5211-3311, fax 5625-1218. E-mail [gabriel.martinez@imss.gob.mx](mailto:gabriel.martinez@imss.gob.mx)

**Atentamente**

**Director**

**Dr. Gabriel Martínez G**

**Rúbrica.**

**(R.- 163076)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones**

**Auxiliares de Crédito**

**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**

CONVOCA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DEBM No. 02/02

PARA LA ENAJENACION DE 38 INMUEBLES UBICADOS EN DIVERSOS

ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA

El Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ), Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C., con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en sus Reglas de Operación autorizadas por su Comité Técnico, con base en el artículo 58 fracción XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, invita a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional DEBM número 02/02, para la enajenación onerosa de 38 inmuebles ubicados en diversos estados de la República Mexicana, que se describen a continuación:

Número de inventario	Estado/municipio	Tipo de inmueble/domicilio	Superficie: terreno m <sup>2</sup>	Superficie: construcción m <sup>2</sup>	Precio mínimo de venta
<b>Campeche</b>					
48	Cd. del Carmen	Casa habitación Calle 27 número 10 (actualmente Calle 27 número 40-A), cruzamientos Treinta y Treinta y Dos, colonia Centro	112.75	170.40	\$299,000.00
2006	Cd. del Carmen	Casa habitación Calle 53-B número 14 entre 54 y 56, colonia Caleta, 24110	247.50	120.00	\$263,000.00
2029	Cd. del Carmen	Casa habitación Calle 53 número 14, lote XX, manzana 36, zona 1, colonia San Carlos	311.31	80.00	\$200,000.00
<b>Chihuahua</b>					
1220	Delicias	Bodega Prolongación de la calle Segunda Norte sin número esquina del F.F.C.C., México-Cd. Juárez	32,000.00	8,417.56	\$6'035,000.00
<b>Distrito Federal</b>					
1038	Cuauhtémoc	Edificio de departamentos Calle Fernando Ramírez número 59-A (tres departamentos), colonia Obrera, código postal 06800	148.90	332.00	\$1'278,000.00

1041	Azcapotzalco	Local comercial Avenida San Isidro número 694 C, San Pedro Xalpa	84.64	84.64	\$363,000.00
1041-1	Azcapotzalco	Local comercial Avenida San Isidro número 694 D, San Pedro Xalpa	61.84	61.84	\$249,000.00
* 1110	Gustavo Madero	A. Bodega Avenida Ing. Eduardo Molina número 1720 (galletera), colonia Salvador Díaz Mirón	55,914.00	6,640.95	\$78'100,000.00
* 1111	Gustavo Madero	A. Terreno y construcción Avenida Ferrocarril Hidalgo número 1341, colonia Atzacolco	18,348.61	5,092.25	\$27'811,000.00
2880	Cuajimalpa	Terreno urbano Privada de Cruz Blanca número 26 y Monte de las Cruces número 126, lote número 5, El Tianguillo y Cruz Blanca, colonia El Triángulo, San Lorenzo Acopilco, 05400	543.31	0.00	\$435,000.00
2883	Iztapalapa	Local comercial (oficinas bancarias) Prolongación Eje 6 Sur número 560, interior de la Nueva Viga, edificio de bancos número 4, colonia Aculco, 09410	933.00	1,009.00	\$6'723,000.00
2891	Iztapalapa	Local comercial 2-187 sección frutas y legumbres de la Central de Abastos del Distrito Federal	273.19	273.19	\$4'100,000.00
2894	Cuauhtémoc	Local comercial Calle Rayón número 94, colonia Peralvillo	197.39	372.00	\$1'908,000.00
2867	Cuauhtémoc	Edificio José María Marroquí número 81, colonia Centro	484.00	2,955.04	\$14'000,000.00
	<b>Guanajuato</b>				
2412	Irapuato	Casa habitación Colombia número 595, lote 18, manzana 9, fraccionamiento La Hacienda	214.80	283.00	\$556,000.00
2431	León	Local comercial Calle Mármol número 417, lote 9, manzana 9, Parque Industrial Ecológico de León, 37490	166.00	109.20	\$200,000.00
3223	León	Bodega Bulevar Hermanos Aldama número 1003, colonia San Nicolás, 37480	504.81	504.81	\$760,000.00
	<b>Guerrero</b>				
1054	Acapulco	Terreno urbano Vista de la Brisa, lote 12, manzana 8, fraccionamiento Las Joyas de Brisamar	764.00	0.00	\$679,200.00
1054-1	Acapulco	Terreno urbano Vista de la Brisa, lote 14, manzana 8, fraccionamiento Joyas de Brisamar	712.00	0.00	\$535,000.00
1055	Acapulco	Terreno urbano Vista de la Brisa, lote 11, manzana 8, fraccionamiento Joyas de Brisamar	739.00	0.00	\$550,000.00

1055-1	Acapulco	Terreno urbano Vista de la Brisa, lote 13, manzana 8, fraccionamiento Joyas de Brisamar	729.00	0.00	\$547,000.00
2561	Acapulco	Casa habitación Andador Cerro Atliaca sin número, lote 17, manzana 24, sector II, Ciudad Renacimiento, 39715	120.00	159.00	\$246,000.00
2570	Acapulco	Terreno urbano Calle Los Navegantes, lote número 107, manzana D, fraccionamiento Brisas del Marqués	1,260.00	0.00	\$1'260,000.00
2571	Acapulco	Terreno urbano Calle Los Navegantes, lote número 106, manzana D, fraccionamiento Brisas del Marqués	1,305.00	0.00	\$1'305,000.00
	<b>Edo. de México</b>				
481	Toluca	Terreno con construcción Calle Laguna Misterios esquina con calle Laguna de Tres Palos número 510, lote 6, manzana 62, zona 1, ex ejido de San Mateo Oxtotitlán, colonia Nueva Oxtotitlán	141.71	283.42	\$384,000.00
	<b>Morelos</b>				
2574	Jiutepec	Departamento Edificio 7, manzana 8, departamento 102, 4a. etapa, Paseo de las Violetas, Residencial Campestre de Jiutepec, 62564	59.79	59.04	\$136,000.00
3301	Yautepec	Plaza comercial Calle San Juan número 2, o calle Estación Vieja, fracciones sin número, centro comercial La Aurora, Oaxtepec	2,800.00	1,900.00	\$3'546,000.00
2500	Huitzilac (Tres Marías)	Casa habitación Predio denominado Tecaltitlán Km. 53, carretera federal México-Cuernavaca, 62515	836.22	467.15	\$1'100,000.00
	<b>Nayarit</b>				
1113	Tepic	Bodega Calle Cruz de Huanacastle sin número esquina Altamirano, colonia Lomas de la Cruz	5,549.00	2,780.44	\$6'256,000.00
	<b>Nuevo León</b>				
2236	Sta. Catarina	Bodega Avenida Pino Suárez Sur 602, bodega 158, Central de Abastos, Poniente de Sta. Catarina, colonia Sta. Catarina, 66350	115.00	230.00	\$391,000.00
	<b>Puebla</b>				
2900	San Andrés Cholula	Departamento Avenida 14 Poniente número 107, departamento B-5, San Andrés Cholula, 72810	44.00	62.41	\$201,868.00
	<b>Quintana Roo</b>				

2016	Bacalar	Terreno urbano Carretera federal Bacalar-Felipe Carrillo Puerto Km. 45, fracción 1 del predio denominado Arroyo Blanco, Othón P. Blanco	4,440.00	0.00	\$350,000.00
	<b>Sonora</b>				
2302	Hermosillo	Casa habitación Plan de Ayala número 27, lote número 4, manzana 13-B, Cuartel XV, colonia Ley 57	178.06	125.00	\$175,000.00
	<b>Tamaulipas</b>				
2267	Cd. Victoria	Casa habitación Calle Pegujal esquina Francisco Villa sin número, colonia Américo Villa Real Guerrero, 87027	240.00	113.00	\$191,000.00
2296	Reynosa	Casa habitación Calle Deydi número 307, lote 31 Poniente, manzana 34, Reynosa, 88780	500.00	0.00	\$110,000.00
	<b>Veracruz</b>				
804	Amatlán de Los Reyes	Bodega Km. 2 carretera Córdoba-Potrero a la altura de Paraje Nuevo	65,664.00	12,158.00	\$11'250,000.00
2620	Veracruz	Casa habitación Campero 1402, lote 14, manzana 16, zona 1, colonia Pocitos y Rivera	612.00	90.00	\$289,000.00
	<b>Yucatán</b>				
2042	Mérida	Casa habitación Calle 23 número 104-F, colonia Chuburná de Hidalgo	377.88	272.84	\$415,500.00

\* Los inmuebles identificados con los inventarios 1110 y 1111 se venden en conjunto, debido a que tienen construcciones en común, y el segundo de ellos tiene una afectación de aproximadamente 10,000 m<sup>2</sup>, los cuales están delimitados y separados de la propiedad.

A todo interesado le serán mostradas fotografías de los inmuebles que cuenten con éstas, en las oficinas de FIDELIQ, ubicadas en la calle de Patricio Sanz 1609, planta baja, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, de acuerdo al siguiente programa:

Proceso	Lugar de realización	Fechas*	Horario
Consulta y venta de bases	Patricio Sanz 1609, planta baja, colonia Del Valle, Distrito Federal	Del 20 de junio al 8 de julio de 2002	9:00 a 14:00 horas
Inspección ocular	En el lugar de ubicación del inmueble	Del 21 de junio al 8 de julio de 2002	Previa cita
Junta de aclaraciones	En Insurgentes Sur 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Distrito Federal (auditorio)	10 de julio de 2002	11:00 horas
Recepción de propuestas económicas	Patricio Sanz 1609, planta baja, colonia Del Valle, Distrito Federal	11 de julio de 2002	9:00 a 14:00 horas
Apertura de propuestas económicas y fallo	En Insurgentes Sur 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Distrito Federal (auditorio)	12 de julio de 2002	11:00 horas

\* En días hábiles de lunes a viernes.

Los inmuebles se ofrecen ad corpus en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentran y se entregarán libres de gravamen, así como al corriente en el pago de impuestos y derechos por los servicios con los que cuenten.

Asimismo, las bases podrán ser consultadas en la dirección de Internet: [www.fideliq.gob.mx](http://www.fideliq.gob.mx). y, en su caso, adquiridas en las fechas y lugar indicados, previo pago de la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito o FIDELIQ y la presentación en original (para cotejo) y fotocopia (para entrega) de la siguiente documentación:

<b>Persona moral</b>	<b>Persona física</b>
----------------------	-----------------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta constitutiva de la empresa y última modificación, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.</li> <li>• Poder notarial del representante legal e identificación con validez oficial (cartilla del S.M.N., credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).</li> <li>• Cédula de identificación fiscal.</li> <li>• Comprobante de domicilio fiscal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación con validez oficial (cartilla del S.M.N., credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>• Comprobante de domicilio fiscal, en su caso.</li> <li>• Poder otorgado ante fedatario público del representante legal e identificación con validez oficial (cartilla del S.M.N., credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional), en su caso.</li> </ul>
--	---

Una vez adquiridas las bases:

El licitante que desee conocer los inmuebles deberá presentar una solicitud por escrito dirigida al Cap. Rubén Sarmiento Retana, titular de la Dirección de Enajenación de Bienes Muebles de FIDELIQ, o bien remitir vía fax al teléfono 57-22-72-00, extensiones 2710, 8218 y 2321, para que se permita el acceso a los inmuebles, a fin de que se realice una visita ocular.

Deberá garantizar la seriedad de sus posturas, presentando con las mismas cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito a favor del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito o FIDELIQ, por un importe equivalente al 10% del valor señalado como precio mínimo de venta del inmueble que desea adquirir. Los cheques de garantía serán devueltos a los postores que no resulten ganadores con el fallo de adjudicación.

El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) se aplicará, en su caso, previo a la entrega del recibo de pago que expida FIDELIQ, de acuerdo a los criterios señalados en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las propuestas deberán ser presentadas en español y los importes expresados en moneda nacional con número y letra.

El acto de apertura de propuestas económicas y fallo se realizará en el auditorio localizado en la planta baja de las oficinas centrales del FIDELIQ, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, ante la presencia de un representante del Organismo Interno de Control en FIDELIQ, un representante de la Dirección de Normatividad y un Notario Público, de acuerdo al procedimiento establecido en las bases.

Los inmuebles motivo de la licitación, se adjudicarán al licitante que haya presentado la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al precio mínimo de venta establecido.

El FIDELIQ se reserva el derecho de retirar de la licitación, hasta antes del fallo correspondiente, el inmueble que por causa de fuerza mayor no sea posible enajenar.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y en las bases correspondientes, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En caso de existir alguna irregularidad durante el proceso de licitación, la inconformidad deberá presentarse por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste, ante el Organismo Interno de Control en FIDELIQ, el cual está facultado para conocer, tramitar y resolver las mismas.

Atentamente

México, D.F., a 20 de junio de 2002.

Titular de la Dirección de Enajenación de Bienes Muebles

Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito

**Cap. Rubén Sarmiento Retana**

Rúbrica.

**(R.- 163077)**